



# RESOLUCIÓN CS N° 460/ 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 04 de noviembre de 2022

Expediente N° 2562/2022.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector de esta Universidad solicita que el Consejo Superior se pronuncie a favor del carácter solidario, altruista y desinteresado de la donación de órganos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) es el organismo que promueve, regula, coordina y fiscaliza las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional, garantizando transparencia, equidad y calidad. Apuntando a construir un sistema inserto en la estructura sanitaria que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

Que las acciones del INCUCAI se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

Que en el año 2019 se sancionó la ley 27.447, conocida como "Justina", que dispone que "toda persona mayor de 18 años" es donante de órganos o tejidos, salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario.

Que, a partir de este cambio de paradigma, en el cual se elimina el consentimiento familiar para la figura del donante presunto, se generó en la sociedad una mayor conciencia sobre la importancia de la donación de órganos.

Que, siguiendo las estadísticas oficiales, año a año miles de personas en el mundo son salvadas gracias a que existe la donación de órganos, el cual es un proceso complejo y totalmente altruista que permite dar vida, después de la vida.

Que la Universidad Nacional de Salta siente el compromiso de promover en la comunidad educativa acciones para fomentar la donación y el trasplante de órganos.

### POR ELLO:

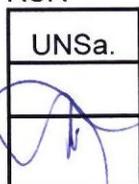
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11º Sesión Ordinaria del 3 de noviembre 2022)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que, durante el mes de mayo de cada año, se lleve a cabo una CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN sobre la importancia de la DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS en el ámbito de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a: Director CUCAI Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías. Cumplido, siga a Secretaría General a los efectos que estime corresponder. Oportunamente, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta